

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

14571 *Resolución 400/38347/2020, de 16 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Ante la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, y tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 2020 del Real Decreto 903/2020, de 13 de octubre, en el que se establece que las convocatorias de procesos selectivos del personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa forman parte del ámbito de negociación de la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa, al amparo de la Resolución de 23 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Subsecretaría de Defensa, por razones de eficacia, y con el objeto de cumplir con la encomienda para que puedan hacerse públicas las relaciones de aspirantes aprobados en el proceso selectivo,

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y de conformidad con la base undécima.2 de la convocatoria, y al amparo del artículo 63.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de aspirantes aprobados con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, que figuran como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.

Todos los aspirantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede.

Tercero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Personal Civil, deberá presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid), o en los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base sexta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir de los tribunales calificadoros relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

ANEXO I

Proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa

Convocatoria: 1 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo)

Relación de calificaciones y puntuaciones definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenadas por la puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso.

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	N.º orden
0*5**28*	ORTEGA VADILLO, IDOYA.	184,167	1
7****583	HERNÁNDEZ CANETE, SALVADOR.	183,611	2
5**7*8*3	DIAZ ALVAREZ, FRANCISCO JOSE.	180,616	3
****0983	PÉREZ DE DIEGO, MARÍA DE LAS NIEVES.	176,171	4
0*6**05*	LÓPEZ DÍAZ, ALFONSO.	175,753	5
50****40	INGLÉS DEL CASTILLO, ANA ISABEL.	175,556	6
****3987	RAMBAUD VELÁZQUEZ, PALOMA.	175,244	7
09****4W	BENITO BLANCO, MARIA JOSE.	174,167	8
51****17	IZQUIERDO SANZ, AMPARO.	172,313	9
5*1***93	RANDO MARTÍN, MANUELA.	171,789	10
*8*4*1*4	ALDA MORENO, PATRICIA.	169,444	11
****2507	STRZELCZYK, MALGORZATA.	169,167	12
*0*7*89*	GONZÁLEZ MORENO, ANA MARÍA.	168,611	13
*3*2*1*8	ALCAIDE PORTA, ANA BELÉN.	168,358	14
*3*6*4*1	VIDAL HERNÁNDEZ, MARÍA BELEN.	168,056	15
0****984	CAÑONES MOLTO, MERCEDES LIDIA.	168,056	16
4****232	ALONSO HONRADO, CAROLINA.	167,778	17
5*9**18*	ABELENDA BLAZQUEZ, YOLANDA.	167,584	18
*7*4*6*0	BLANCO GUADAMILLAS, M ANGELES.	167,500	19
*0*9*1*0	GINE ALCOBA, EVA MARIA.	167,003	20
51****19	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, SONIA.	166,599	21
*1*8*1*9	ALFARO VERA, MARIA LUISA.	164,582	22
*2*3*7*7	VAZQUEZ CANOVAS, MONTSERRAT.	163,493	23
4****712	CASTRO REY, CRISTINA DE.	163,044	24
*0*5*3*8	MAESO MIJAN, EVA MARIA.	162,582	25
*1*1*6*3	PANIAGUA VALBUENA, CECILIA.	161,938	26

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	N.º orden
*0*4*97*	LOPEZ DE LERENA FREIRE, SUSANA ISABEL.	161,210	27
****3522	NARANJO LÓPEZ, PALOMA.	161,050	28
****9280	PROVENCIO MARTIN, TATIANA.	160,964	29
291****B	MORAGA PERLADO, MARIA JOSE.	160,630	30
47****74	FERNANDEZ MARTIN, ALEXANDRA.	160,204	31
4*8***04	VAZQUEZ COMENDADOR, ESTHER.	160,084	32
****3204	MARTIN SUAREZ, ESTER.	159,956	33
*2*9*99*	PORTILLO LUENGO, MARCO.	159,667	34
1*7**8*5	VETAS MARTIN, GRACIELA.	159,264	35
*0*7*2*2	MARQUEZ CUSTODIO, GENMA DEL ROCIO.	159,204	36
*6*0*1*8	BEZOBRAZOVA, MARYNA.	158,344	37
****9523	GONZÁLEZ QUILEZ, VICENTA.	155,771	38
5**7*5*6	FLORES JIMÉNEZ, LAURA.	155,747	39
50****05	RODRIGUEZ TAJUELO, NURIA.	155,678	40
4****685	ALVAREZ LOPEZ, MONTSERRAT.	155,111	41
*6*8*2*9	TIRADO GONZÁLEZ, MONTSERRAT.	154,933	42
0****108	SERRANO VALENZUELA, GEMA.	154,549	43
****5428	ONTORIA GIL, MARIA DEL RIO.	154,134	44
1****011	FERNANDEZ ESPAÑA, ANA LUZ.	153,689	45
7*2**45*	MARTINEZ LOPEZ, RAÚL.	152,849	46
1*0***01	POZUELO MORERA, ANTONIO.	151,644	47
****3423	BUENO BALTASAR, MARIA ELENA.	151,482	48
0*8**02*	GONZALEZ NAVARRO, MARIA JOSEFA.	150,618	49
08****90	CASTILLO FERNÁNDEZ, MARIA ISABEL.	150,558	50
2*1***82	CEJUDO ALONSO, CONCEPCIÓN.	148,693	51
2****185	BUENO HERRERA, LEONOR.	148,549	52
*2*1*2*8	MARTÍ CASCALES, LAURA.	148,511	53
0*1**77*	GONZÁLEZ ACEITUNO, MARÍA.	148,487	54
5****087	AREVALO SANCHEZ, NOEMI.	147,164	55
****1757	GARCIA PINTO, AINHOA IRENE.	146,818	56
*0*9*2*3	ARROYO ARROGANTE, M. DEL SAGRARIO.	146,796	57

ANEXO II

Declaración de acatamiento

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,

Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Resolución de 1 de marzo de 2019, que convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en, a ... de de 2020.

Fdo: